Check Point Threat Extraction secured this document
Get Original

PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA Santander Norte Litoral – Costa Quebrada[1]

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU».

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE MONUMENTO DEL PESCADOR, DE LA MARUCA (Actuación nº 23 PST "Rehabilitación y recuperación del patrimonio cultural"), PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TURISMO DE SANTANDER, M.P.S.A. POR ENCARGO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER: PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE SANTANDER NORTE LITORAL-COSTA QUEBRADA.

Expediente: **2024 PST 11**

Visto el contrato menor y atendiendo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, está justificada la necesidad de la contratación propuesta para el cumplimiento y realización de los fines propios de esta entidad local, en el ámbito del Encargo a Medio Propio de Ayuntamiento de Santander, para la ejecución de parte de las Actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística Norte Litoral-Costa Quebrada.

Atendiendo que la contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y sus umbrales.

Atendiendo que el valor estimado del contrato , de obras, asciende a la cantidad de 15.000 € euros, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo por tanto inferior al establecido en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que procede su adjudicación mediante contrato menor.

[1] Financiado por la Unión Europea a través del programa Next Generation EU, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, Componente 14 – "Plan de Modernización y Competitividad Turística" , Inversión C14.I1 "Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad" – Submedida 2 "Planes de Sostenibilidad Turística en Destino". En virtud de la Resolución de 23 de diciembre de 2021 de la Secretaría de Estado de Turismo (BOE nº 312 de 29 de diciembre de 2021), dichos fondos se transfirieron a Comunidad Autónoma de Cantabria, y posteriormente al Ayuntamiento de Santander por el "Convenio entre la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de la CCAA de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander, para la ejecución del Plan del Plan de Sostenibilidad Turística de Santander", que transfiere a Empresa Municipal de Turismo de Santander, MP, S.A. a través del "Encargo a medio propio del Ayuntamiento de Santander a la Empresa municipal de turismo de Santander, M.P. S.A. para la ejecución de parte de las acciones de desarrollo turístico comprendidas en las convocatorias aprobadas para el Ayuntamiento de Santander del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dotados con fondos Next Generation en el periodo 2022-2026" firmado el 19 de Septiembre de 2022.

Atendiendo que los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que el órgano de contratación de la Empresa Municipal será el Consejo de Administración, salvo para contratos menores, que podrán ser adjudicados por la Presidencia o Dirección general, según acuerdo de 19 de diciembre de 2019, sin perjuicio de su ratificación posterior en el consejo.

Vistos los Resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés realizado por MINERVA para la petición con identificador ACIVLT24042217283567 (CRO MRR$tf4ycz5gcg5oWfgg).

Vista la propuesta de adjudicación al presente contrato menor para "2024 PST 11 Ejecución de la obra de rehabilitación del monumento del Pescador de La Maruca", en el ámbito de ejecución de Plan de Sostenibilidad Turística-Act. Nº 23 "Rehabilitación y recuperación del patrimonio cultural", se hace constar que se ha solicitado presupuesto a 6 empresas, pero recibido 1 única oferta

RESUELVO:

Adjudicar a la empresa **RAISAN de Reformas con CIF: B-39659883**, el contrato menor para "Ejecución Obra Rehabilitación Monumento del Pescador de La Maruca", según "Presupuesto 195/2024" de fecha 19/04/2024, por importe de **13.111, 81euros (IVA no incluido).**

Se adjunta, a la presente resolución la "Adenda a los contratos financiados con fondos Next Generation-PRTR" para que la empresa adjudicataria arriba mencionada, de cumplimiento a las obligaciones esenciales como adjudicataria de un contrato en el ámbito del Plan de Sostenibilidad Turística Santander Norte Litoral-Costa Quebrada, financiado por Fondos Next Gen EU-PRTR, y proceda al cumplimiento de las obligaciones, y remisión de documentación-anexos en la adenda referenciados.

Y para que así conste, firma la presente Doña Edurne Vidal Lopez-Tormos, Directora-Gerente de la Empresa Municipal de Turismo de Santander M.P.,S.A, en Santander fecha de firma electrónica:

72041112Y EDURNE VIDAL (R: A39417084)

Firmado digitalmente por 72041112Y EDURNE VIDAL (R: A39417084)

DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Edurne Vidal Lopez-Tormos